

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº

610

CHIGUAYANTE,

2 8 MAR 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- : 1) Desígnese a Don(a) GUERRERO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, R.U.T. Nº 8.535.195-8, en el cargo de TEC. EN ENFEMERIA DE NIVEL SUPERIOR REEMPLAZANTE CESFAM PINARES, a contar del 1º de febrero de 2014 hasta el 28 de febrero de 2014, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas, con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) GUERRERO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN queda asimilado(a) en la categoría C, nivel 13.
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por feriados de funcionarias.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL LISANDRO SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA SANDOVAL

NIO RIVAS VILLALOBOS JOSÉ AÌ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Departamento Personal
- Interesado
- Archivo

JARV/LTS/JRV/GDR/ARC/pvn



DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE - 1 ABR 2014